



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 18 ENE. 2022

Rad. No. 005-2019-00234-00

SUCESIÓN

CAUSANTE: MARIA DEL CARMEN GUERRERO ROA

Del trabajo de partición allegado por el apoderado judicial de los Herederos LUZ MIRYAN CONTRERAS GUERRERO, FLOR MARINA CONTRERAS GUERRERO, LUZ FANY CONTRERAS GUERRERO y OMAR HUMBERTO RIASCOS URBANO a folios 88 a 99, quiénes tienen facultad para ello, se ordena correr traslado a los interesados por el término de cinco (5) días para que formulen las objeciones que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CEBASTANCHO
JUEZ

<p align="center">JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p align="center">Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se publica por anotación en ESTADO No. _____ Fijado hoy <u>19 ENE. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM</p> <p align="center">Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>

SIMANCA & ASOCIADOS
ABOGADOS

Doctor(a)
JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E S D

Ref.: Sucesión intestada No. 2019-00234
Causante: MARIA DEL CARMEN GUERRERO ROA
C.C. No. 20.788.968

JESUS DAVID SIMANCA MEJIA, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional número **247.681** del Consejo Superior de la Judicatura, e identificado con la cédula de ciudadanía número **1.085.035.296** del Banco Magdalena, actuando en mi condición de apoderado judicial de las herederas reconocidas **LUZ MIRYAN CONTRERAS GUERRERO, FLOR MARINA CONTRERAS GUERRERO y LUZ FANY CONTRERAS GUERRERO**, y de otra parte **OMAR HUMBERTO RIASCOS URBANO**, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito con tarjeta profesional número **58.949** del Consejo Superior de la Judicatura, e identificado con la cédula de ciudadanía número **19.240.067** de Bogotá D.C., actuando en mi condición de apoderado judicial del heredero reconocido **WILSON MAHECHA GUERRERO**, con todo respeto nos dirigimos a su Despacho con el fin de presentar **TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES**, lo cual hacemos de la siguiente manera:

HECHOS

1. La causante **MARIA DEL CARMEN GUERRERO ROA. (Q.E.P.D)** en vida procreo a las señoras **LUZ MIRYAN CONTRERAS GUERRERO, FLOR MARINA CONTRERAS GUERRERO y LUZ FANY CONTRERAS GUERRERO.**
2. Igualmente, en vida la señora **MARIA DEL CARMEN GUERRERO ROA. (Q.E.P.D)**, adoptó a **WILSON MAHECHA GUERRERO.**
3. El día 09 de febrero de 2018, falleció la señora **MARIA DEL CARMEN GUERRERO ROA. (Q.E.P.D).**
4. Al momento del fallecimiento de la causante, manifiestan mis poderdantes que era soltera y sin unión marital de hecho.
5. Los herederos reconocidos de la causante han manifestado aceptar la herencia con beneficio de inventario.
6. Todos los herederos de la causante en la actualidad son mayores de edad.

7. La causante no dejó testamento.
8. Mediante auto del día 09 de junio del año 2021, su Despacho, estableció fecha y hora, para llevar a cabo audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS.
9. La audiencia de inventarios y avalúos se realizó el día 01 de octubre del año en curso.
10. En la mencionada audiencia, quedaron aprobados los inventarios y avalúos y ordenó la elaboración del trabajo de partición y adjudicación de bienes.
11. Igualmente, el señor Juez, el día 01 de octubre hogano, nos designó como partidores por tener poder para ello.

ACTIVO

El **50%** del derecho de dominio o propiedad, posesión, usos, costumbres, servidumbres y servicios públicos, sobre una casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en la Carrera 81 B N. 73 A - 46 Sur de Bogotá D.C., sobre el cual se halla construido marcado con el número veintinueve (29) de la manzana I 4 **URBANIZACION GRANCOLOMBIANO SEGUNDO SECTOR**, barrio los **LAURELES**, en Bosa - Bogotá, cuenta con área de noventa y seis metros cuadrados (96.00 mts²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición **POR EL NORTE**. En seis metros (6.00 mts) con zona verde y comunal que es su frente. **POR EL SUR**. En seis metros (6.00 mts) con el lote número catorce (14). **POR EL ORIENTE**. En dieciséis metros (16.00 mts) con el lote número veintiocho (28), y **POR EL OCCIDENTE**. En extensión de dieciséis metros (16 mts) con el lote número treinta (30), los lotes colindantes son de la mencionada manzana y urbanización, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública número 1906 del 16 de agosto de 2021 ante la Notaria 56 del Círculo de Bogotá D.C. Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **50S 1004161** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur.

TRADICIÓN: El anterior derecho de cuota fue adquirido por la señora **MARIA DEL CARMEN GUERRERO ROA (Q.E.P.D.)**, por compra hecha a la señora **LUZ MIRYAN CONTRERAS GUERRERO**, mediante escritura pública 1906 de fecha 16 de agosto de 2011, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) del Círculo de Bogotá, dicho título se encuentra debidamente registrado en el folio de matrícula y oficina de registro correspondiente.

La anterior derecho de cuota tiene un avalúo catastral para el año 2021 en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE..... (\$77.080.000)**

PASIVO

No existe pasivo por inventariar.

DISTRIBUCION DE LA HERENCIA

El artículo 1045 y subsiguientes del Código Civil, consagra los órdenes sucesorales, señalando en el primero de ellos a los descendientes.

Para el presente caso la señora **MARIA DEL CARMEN GUERRERO ROA. (Q.E.P.D)**, en vida procreo (3) hijas y adoptó un (1) hijo, a los cuales llamó **LUZ MIRYAN CONTRERAS GUERRERO, FLOR MARINA CONTRERAS GUERRERO, LUZ FANY CONTRERAS GUERRERO y WILSON MAHECHA GUERRERO**, razón por la cual se les adjudicará la herencia en partes iguales. Correspondiéndole a cada uno el equivalente al **12.5%** del activo sucesoral.

Teniendo en cuenta que el total del derecho de cuota que habrá de adjudicarse tiene un avalúo de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$77.080.000)**, dicho valor será repartido en partes iguales correspondiéndoles a cada uno de los herederos una adjudicación equivalente a **Diecinueve millones doscientos setenta mil pesos m/cte (\$19.270.000)**, suma de dinero que se les pagará mediante la adjudicación en común y proindiviso equivalente al **12.5%**.

Ante la inexistencia de pasivo, no existe lugar a realizar distribución o adjudicación alguna.

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

HIJUELA PRIMERA: Para la heredera, **LUZ MIRYAN CONTRERAS GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número **39.642.240** de Bogotá D.C., se le adjudica para pagarle su herencia:

Un derecho de cuota equivalente al **12.5%** de un derecho de dominio o propiedad, posesión, usos, costumbres, servidumbres y servicios públicos, sobre una casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en la Carrera 81 B N. 73 A - 46 Sur de Bogotá D.C., sobre el cual se halla construido marcado con el número veintinueve (29) de la manzana I 4 **URBANIZACION GRANCOLOMBIANO SEGUNDO SECTOR**, barrio los **LAURELES**, en Bosa - Bogotá, cuenta con área de noventa y seis metros cuadrados (96.00 mts²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición **POR EL NORTE**. En seis metros (6.00 mts) con zona verde y comunal que es su frente. **POR EL SUR**. En seis metros (6.00 mts) con el lote número catorce

SIMANCA & ASOCIADOS
ABOGADOS

(14). POR EL ORIENTE. En dieciséis metros (16.00 mts) con el lote número veintiocho (28), y POR EL OCCIDENTE. En extensión de dieciséis metros (16 mts) con el lote número treinta (30), los lotes colindantes son de la mencionada manzana y urbanización, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública número 1906 del 16 de agosto de 2021 ante la Notaria 56 del Círculo de Bogotá D.C. Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **50S 1004161** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur.

AVALUO: El anterior derecho de cuota se adjudica por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS.....(\$19.270.000)**

HIJUELA SEGUNDA: Para la heredera, **FLOR MARINA CONTRERAS GUERRERO** mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número **39.634.963** de Bogotá D.C, se le adjudica para pagarle su herencia:

Un derecho de cuota equivalente al **12.5%** de un derecho de dominio o propiedad, posesión, usos, costumbres, servidumbres y servicios públicos, sobre una casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en la Carrera 81 B N. 73 A - 46 Sur de Bogotá D.C., sobre el cual se halla construido marcado con el numero veintinueve (29) de la manzana I 4 **URBANIZACION GRANCOLOMBIANO SEGUNDO SECTOR**, barrio los **LAURELES**, en Bosa - Bogotá, cuenta con área de noventa y seis metros cuadrados (96.00 mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del titulo de adquisición POR EL NORTE. En seis metros (6.00 mts) con zona verde y comunal que es su frente. POR EL SUR. En seis metros (6.00 mts) con el lote número catorce (14). POR EL ORIENTE. En dieciséis metros (16.00 mts) con el lote número veintiocho (28), y POR EL OCCIDENTE. En extensión de dieciséis metros (16 mts) con el lote número treinta (30), los lotes colindantes son de la mencionada manzana y urbanización, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública número 1906 del 16 de agosto de 2021 ante la Notaria 56 del Círculo de Bogotá D.C. Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **50S 1004161** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur.

AVALUO: El anterior derecho de cuota se adjudica por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS.....(\$19.270.000)**

HIJUELA TERCERA: Para la heredera **LUZ FANY CONTRERAS GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiano, identificado con cédula de

SIMANCA & ASOCIADOS
ABOGADOS

ciudadanía numero **39.637.681** de Bogotá D.C., se le adjudica para pagarle su herencia:

Un derecho de cuota equivalente al **12.5%** de un derecho de dominio o propiedad, posesión, usos, costumbres, servidumbres y servicios públicos, sobre una casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en la Carrera 81 B N. 73 A - 46 Sur de Bogotá D.C., sobre el cual se halla construido marcado con el numero veintinueve (29) de la manzana I 4 **URBANIZACION GRANCOLOMBIANO SEGUNDO SECTOR**, barrio los **LAURELES**, en Bosa - Bogotá, cuenta con área de noventa y seis metros cuadrados (96.00 mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición POR EL NORTE. En seis metros (6.00 mts) con zona verde y comunal que es su frente. POR EL SUR. En seis metros (6.00 mts) con el lote número catorce (14). POR EL ORIENTE. En dieciséis metros (16.00 mts) con el lote número veintiocho (28), y POR EL OCCIDENTE. En extensión de dieciséis metros (16 mts) con el lote número treinta (30), los lotes colindantes son de la mencionada manzana y urbanización, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública número 1906 del 16 de agosto de 2021 ante la Notaria 56 del Círculo de Bogotá D.C. Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **50S 1004161** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur.

AVALUO: El anterior derecho de cuota se adjudica por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS.....(\$19.270.000)**

HIJUELA CUARTA: Para el heredero, **WILSON MAHECHA GUERRERO** mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número de Bogotá D.C., se le adjudica para pagarle su herencia:

Un derecho de cuota equivalente al **12.5%** de un derecho de dominio o propiedad, posesión, usos, costumbres, servidumbres y servicios públicos, sobre una casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en la Carrera 81 B N. 73 A - 46 Sur de Bogotá D.C., sobre el cual se halla construido marcado con el numero veintinueve (29) de la manzana I 4 **URBANIZACION GRANCOLOMBIANO SEGUNDO SECTOR**, barrio los **LAURELES**, en Bosa - Bogotá, cuenta con área de noventa y seis metros cuadrados (96.00 mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición POR EL NORTE. En seis metros (6.00 mts) con zona verde y comunal que es su frente. POR EL SUR. En seis metros (6.00 mts) con el lote número catorce (14). POR EL ORIENTE. En dieciséis metros (16.00 mts) con el lote número veintiocho (28), y POR EL OCCIDENTE. En extensión de dieciséis metros (16 mts) con el lote número treinta (30), los lotes colindantes son de la mencionada manzana y urbanización, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública número 1906 del 16 de agosto de 2021 ante la

SIMANCA & ASOCIADOS
ABOGADOS

Notaria 56 del Círculo de Bogotá D.C. Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **50S 1004161** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur.

AVALUO: El anterior derecho de cuota se adjudica por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS.....(\$19.270.000)**

RESUMEN

HIJUELA PRIMERA LUZ MIRYAN CONTRERAS GUERRERO.....(\$19.270.000)

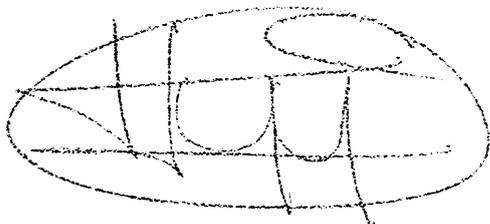
HIJUELA SEGUNDA MARINA CONTRERAS GUERRERO.....(\$19.270.000)

HIJUELA TERCERA LUZ FANY CONTRERAS GUERRERO.....(\$19.270.000)

HIJUELA CUARTA WILSON MAHECHA GUERRERO.....(\$19.270.000)

TOTAL ADJUDICADO.....(\$77.080.000)

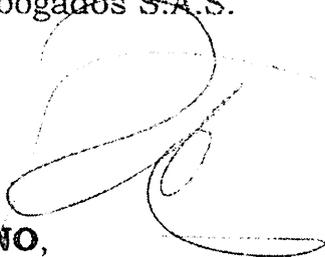
Cordialmente,



JESUS DAVID SIMANCA MEJIA,
C.C. N° 1.085.035.296 de El Banco Magdalena
T.P. N° 247.681 del Consejo Superior de la Judicatura
Rep. Legal de Simanca & Asociados Abogados S.A.S.



OMAR HUMBERTO RIASCOS URBANO,
C.C. No. **19.240.067** de Bogotá D.C.
T.P. No. **58949** del Consejo Superior de la J.



- 7. La causante no dejó testamento.
- 8. Mediante auto del día 09 de junio del año 2021, su Despacho, estableció fecha y hora, para llevar a cabo audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS.
- 9. La audiencia de inventarios y avalúos se realizó el día 01 de octubre del año en curso.
- 10. En la mencionada audiencia, quedaron aprobados los inventarios y avalúos y ordenó la elaboración del trabajo de partición y adjudicación de bienes.
- 11. Igualmente, el señor Juez, el día 01 de octubre hogano, nos designó como partidores por tener poder para ello.

ACTIVO

El **50%** del derecho de dominio o propiedad, posesión, usos, costumbres, servidumbres y servicios públicos, sobre una casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en la Carrera 81 B N. 73 A - 46 Sur de Bogotá D.C., sobre el cual se halla construido marcado con el numero veintinueve (29) de la manzana I 4 **URBANIZACION GRANCOLOMBIANO SEGUNDO SECTOR**, barrio los **LAURELES**, en Bosa - Bogotá, cuenta con área de noventa y seis metros cuadrados (96.00 mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición **POR EL NORTE**. En seis metros (6.00 mts) con zona verde y comunal que es su frente. **POR EL SUR**. En seis metros (6.00 mts) con el lote número catorce (14). **POR EL ORIENTE**. En dieciséis metros (16.00 mts) con el lote número veintiocho (28), y **POR EL OCCIDENTE**. En extensión de dieciséis metros (16 mts) con el lote número treinta (30), los lotes colindantes son de la mencionada manzana y urbanización, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública número 1906 del 16 de agosto de 2021 ante la Notaria 56 del Circulo de Bogotá D.C. Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **50S 1004161** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur.

TRADICIÓN: El anterior derecho de cuota fue adquirido por la señora **MARIA DEL CARMEN GUERRERO ROA (Q.E.P.D.)**, por compra hecha a la señora **LUZ MIRYAN CONTRERAS GUERRERO**, mediante escritura pública 1906 de fecha 16 de agosto de 2011, otorgada en la Notaria cincuenta y seis (56) del Círculo de Bogotá, dicho título se encuentra debidamente registrado en el folio de matrícula y oficina de registro correspondiente.

La anterior derecho de cuota tiene un avalúo catastral para el año 2021 en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE..... (\$77.080.000)**

PASIVO

No existe pasivo por inventariar.

DISTRIBUCION DE LA HERENCIA

El artículo 1045 y subsiguientes del Código Civil, consagra los órdenes sucesorales, señalando en el primero de ellos a los descendientes.

Para el presente caso la señora **MARIA DEL CARMEN GUERRERO ROA. (Q.E.P.D)**, en vida procreo (3) hijas y adoptó un (1) hijo, a los cuales llamó **LUZ MIRYAN CONTRERAS GUERRERO, FLOR MARINA CONTRERAS GUERRERO, LUZ FANY CONTRERAS GUERRERO y WILSON MAHECHA GUERRERO**, razón por la cual se les adjudicará la herencia en partes iguales. Correspondiéndole a cada uno el equivalente al **12.5%** del activo sucesoral.

Teniendo en cuenta que el total del derecho de cuota que habrá de adjudicarse tiene un avalúo de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$77.080.000)**, dicho valor será repartido en partes iguales correspondiéndoles a cada uno de los herederos una adjudicación equivalente a **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$19.270.000)**, suma de dinero que se les pagará mediante la adjudicación en común y proindiviso equivalente al **12.5%**.

Ante la inexistencia de pasivo, no existe lugar a realizar distribución o adjudicación alguna.

DISTRIBUCION DE HIJUELAS

HIJUELA PRIMERA: Para la heredera, **LUZ MIRYAN CONTRERAS GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número **39.642.240** de Bogotá D.C., se le adjudica para pagarle su herencia:

Un derecho de cuota equivalente al **12.5%** de un derecho de dominio o propiedad, posesión, usos, costumbres, servidumbres y servicios públicos, sobre una casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en la Carrera 81 B N. 73 A - 46 Sur de Bogotá D.C., sobre el cual se halla construido marcado con el número veintinueve (29) de la manzana I 4 **URBANIZACION GRANCOLOMBIANO SEGUNDO SECTOR**, barrio los **LAURELES**, en Bosa - Bogotá, cuenta con área de noventa y seis metros cuadrados (96.00 mts²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición **POR EL NORTE**. En seis metros (6.00 mts) con zona verde y comunal que es su frente. **POR EL SUR**. En seis metros (6.00 mts) con el lote número catorce

(14). POR EL ORIENTE. En dieciséis metros (16.00 mts) con el lote número veintiocho (28), y POR EL OCCIDENTE. En extensión de dieciséis metros (16 mts) con el lote número treinta (30), los lotes colindantes son de la mencionada manzana y urbanización, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública número 1906 del 16 de agosto de 2021 ante la Notaria 56 del Círculo de Bogotá D.C. Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **50S 1004161** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur.

AVALUO: El anterior derecho de cuota se adjudica por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS.....(\$19.270.000)**

HIJUELA SEGUNDA: Para la heredera, **FLOR MARINA CONTRERAS GUERRERO** mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número **39.634.963** de Bogotá D.C, se le adjudica para pagarle su herencia:

Un derecho de cuota equivalente al **12.5%** de un derecho de dominio o propiedad, posesión, usos, costumbres, servidumbres y servicios públicos, sobre una casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en la Carrera 81 B N. 73 A - 46 Sur de Bogotá D.C., sobre el cual se halla construido marcado con el número veintinueve (29) de la manzana I 4 **URBANIZACION GRANCOLOMBIANO SEGUNDO SECTOR**, barrio los **LAURELES**, en Bosa - Bogotá, cuenta con área de noventa y seis metros cuadrados (96.00 mts²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición POR EL NORTE. En seis metros (6.00 mts) con zona verde y comunal que es su frente. POR EL SUR. En seis metros (6.00 mts) con el lote número catorce (14). POR EL ORIENTE. En dieciséis metros (16.00 mts) con el lote número veintiocho (28), y POR EL OCCIDENTE. En extensión de dieciséis metros (16 mts) con el lote número treinta (30), los lotes colindantes son de la mencionada manzana y urbanización, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública número 1906 del 16 de agosto de 2021 ante la Notaria 56 del Círculo de Bogotá D.C. Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **50S 1004161** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur.

AVALUO: El anterior derecho de cuota se adjudica por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS.....(\$19.270.000)**

HIJUELA TERCERA: Para la heredera **LUZ FANY CONTRERAS GUERRERO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiano, identificado con cédula de

SIMANCA & ASOCIADOS
ABOGADOS

ciudadanía número **39.637.681** de Bogotá D.C., se le adjudica para pagarle su herencia:

Un derecho de cuota equivalente al **12.5%** de un derecho de dominio o propiedad, posesión, usos, costumbres, servidumbres y servicios públicos, sobre una casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en la Carrera 81 B N. 73 A - 46 Sur de Bogotá D.C., sobre el cual se halla construido marcado con el numero veintinueve (29) de la manzana I 4 **URBANIZACION GRANCOLOMBIANO SEGUNDO SECTOR**, barrio los **LAURELES**, en Bosa - Bogotá, cuenta con área de noventa y seis metros cuadrados (96.00 mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición POR EL NORTE. En seis metros (6.00 mts) con zona verde y comunal que es su frente. POR EL SUR. En seis metros (6.00 mts) con el lote número catorce (14). POR EL ORIENTE. En dieciséis metros (16.00 mts) con el lote número veintiocho (28), y POR EL OCCIDENTE. En extensión de dieciséis metros (16 mts) con el lote número treinta (30), los lotes colindantes son de la mencionada manzana y urbanización, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública número 1906 del 16 de agosto de 2021 ante la Notaria 56 del Círculo de Bogotá D.C. Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **50S 1004161** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur.

AVALUO: El anterior derecho de cuota se adjudica por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS.....(\$19.270.000)**

HIJUELA CUARTA: Para el heredero, **WILSON MAHECHA GUERRERO** mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número de Bogotá D.C., se le adjudica para pagarle su herencia:

Un derecho de cuota equivalente al **12.5%** de un derecho de dominio o propiedad, posesión, usos, costumbres, servidumbres y servicios públicos, sobre una casa de habitación junto con el lote de terreno, ubicado en la Carrera 81 B N. 73 A - 46 Sur de Bogotá D.C., sobre el cual se halla construido marcado con el numero veintinueve (29) de la manzana I 4 **URBANIZACION GRANCOLOMBIANO SEGUNDO SECTOR**, barrio los **LAURELES**, en Bosa - Bogotá, cuenta con área de noventa y seis metros cuadrados (96.00 mts2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición POR EL NORTE. En seis metros (6.00 mts) con zona verde y comunal que es su frente. POR EL SUR. En seis metros (6.00 mts) con el lote número catorce (14). POR EL ORIENTE. En dieciséis metros (16.00 mts) con el lote número veintiocho (28), y POR EL OCCIDENTE. En extensión de dieciséis metros (16 mts) con el lote número treinta (30), los lotes colindantes son de la mencionada manzana y urbanización, cuyos linderos se encuentran en la escritura pública número 1906 del 16 de agosto de 2021 ante la

99

SIMANCA & ASOCIADOS
ABOGADOS

Notaria 56 del Circulo de Bogotá D.C. Inmueble distinguido con el folio de matricula inmobiliaria **50S 1004161** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur.

AVALUO: El anterior derecho de cuota se adjudica por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS.....(\$19.270.000)**

RESUMEN

HIJUELA PRIMERA LUZ MIRYAN CONTRERAS GUERRERO.....(\$19.270.000)

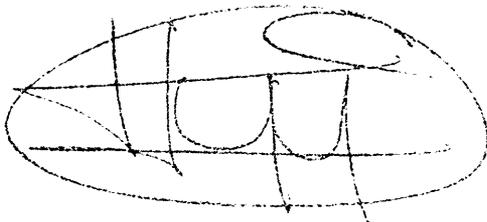
HIJUELA SEGUNDA MARINA CONTRERAS GUERRERO.....(\$19.270.000)

HIJUELA TERCERA LUZ FANY CONTRERAS GUERRERO.....(\$19.270.000)

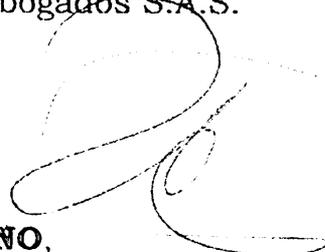
HIJUELA CUARTA WILSON MAHECHA GUERRERO.....(\$19.270.000)

TOTAL ADJUDICADO.....(\$77.080.000)

Cordialmente,



JESUS DAVID SIMANCA MEJIA,
C.C. N° 1.085.035.296 de El Banco Magdalena
T.P. N° 247.681 del Consejo Superior de la Judicatura
Rep. Legal de Simanca & Asociados Abogados S.A.S.



OMAR HUMBERTO RIASCOS URBANO,
C.C. No. **19.240.067** de Bogotá D.C.
T.P. No. **58949** del Consejo Superior de la J.

Calle 11 No. 8 - 54 Oficina 705 Ed. Latuf de Bogotá D.C.
Calle 7 N° 2B - 34, Oficina 305, La Calera Cundinamarca
Teléfono Cel. 3138443601 - 3203287587
E-MAIL: simancaasociados@outlook.com